

A C T A N o 2 0 4 9 . -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día dieciseis de abril de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Señor Presidente, Dr. Ariel Gustavo Coll, los señores Ministros doctores Rodolfo Ricardo Raúl Roquel y Carlos Gerardo González, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo establecido en el Art. 29º, inc. 10º de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado la siguiente Resolución de Superintendencia: No 149/97, por la que se concede al Ayudante de Segunda Claudio Darío Fantín el usufructo de los quince (15) días de la FERIA JUDICIAL Ordinaria de 1995 que se le adeudan. Oído lo cual y leída que fue la mencionada Resolución, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Expte. No 12/97: "Presidente del Excmo. Superior Tribunal de Justicia s/Propuesta de Concurso para Secretarios Judiciales". Visto la conveniencia de reglamentar el Art. 27, inc.º 9º y Art. 90º, ambos de la Ley Orgánica Judicial, en orden a contar con los aspirantes más idóneos para acceder a los cargos que constituyen los primeros escalones de la carrera judicial, ACORDARON: Art.1º.- El Centro de Capacitación Judicial, dictará año por medio, durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre, un curso de adiestramiento para Secretarios. Treinta días antes de su iniciación se

dará amplia difusión al mismo. Art.2o.- Quienes aspiren a ser designados Secretarios del Poder Judicial y reúnan las condiciones legales para el cargo, deberán inscribirse en dicho curso. Art.3o.- El curso tendrá carácter teórico-práctico y comprenderá como objetivos el conocimiento de los procedimientos de los distintos fueros, la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Reglamento Interno de la Administración de Justicia y otras Acordadas reglamentarias, estructuras, organización y funcionamiento de las distintas dependencias judiciales, Juzgados y Tribunales de única instancia, en cuanto se relacione con las funciones que competen a los Secretarios. Art.4o.- Para aprobar el curso será necesario cumplir una asistencia mínima al ochenta por ciento (80%) de las clases y rendir satisfactoriamente un exámen final. El Presidente del Superior Tribunal de Justicia designará dos camaristas o Jueces de Tribunales de instancia única y a un Secretario del Alto Cuerpo para integrar el Tribunal Examinador. Los exámenes serán calificados con aprobado o insuficiente. Art.5o.- Los aspirantes que hubieran cumplido las condiciones previstas en el Art. anterior sostendrán una entrevista personal con los Ministros del Superior Tribunal, y pasarán a integrar una lista, que será debidamente publicada. Las designaciones de Secretarios que efectúe el Superior Tribunal de Justicia recaerán indefectiblemente entre los integrantes de dicha lista, atendiendo a las condiciones del postulante, dignidad de vida, inclinación por el fuero, aptitud para el mando y las relaciones



Cde. ACTA No 2049.-

interpersonales y vocación por el servicio de Justicia.

Art.6º.- Los integrantes de la lista que no hubieran sido designados al iniciarse un nuevo curso estarán obligados, para permanecer en ella, a realizarlo nuevamente asistiendo como mínimo al ochenta por ciento (80%) de las clases, a título de actualización, pero estarán dispensados del examen final.

Art.7º.- El Presidente del Superior Tribunal adoptará las medidas necesarias para que dentro de los sesenta días posteriores al presente Acuerdo se elabore el plan del curso, se confeccione el cronograma y se programen sus contenidos. Comuníquese al Consejo Profesional de la Abogacía, al Colegio de Magistrados y Funcionarios y a la Asociación de Magistrados, Funcionarios y Profesionales del Poder Judicial.

TERCERO: Asistente Social del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores No 7 de la localidad de El Colorado, Claudia M.Wulff s/Pedido. Visto la solicitud realizada al Alto Cuerpo por la agente mencionada en la cual pide se contemple la posibilidad de asignarle un cupo mensual de combustible, para afrontar el movimiento que debe efectivizar de manera constante por las distintas localidades que componen la Jurisdicción del Juzgado a que pertenece, ACORDARON: Facultar a Secretaría Administrativa a disponer un sistema de vales de combustibles en orden a las necesidades promedio del servicio.

CUARTO: Director de Biblioteca e Informática Jurisprudencial, Dr. Abel Agustín Coronel s/Pedido (Nota No 516/97 -Adm.-). Visto la solicitud

elevada al Alto Cuerpo por el señor Director mencionado respecto a la autorización requerida para asistir a las "Primeras Jornadas Nacionales de la Red Nacional de Información Jurídica", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 6 y 9 de mayo del corriente año, y considerando que adjunta propuestas de las autoridades del Ministerio de Justicia de la Nación e invitación remitida por el señor Director de la Dirección de Bases de Datos Jurídicos del citado Ministerio, peticionando de ser factible se autorice también al agente Ramón Ulises Córdova, Ayudante Técnico de Segunda, para que asista con él a las Jornadas mencionadas, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado, autorizando la participación mencionada y facultar a Presidencia a disponer lo pertinente. QUINTO: Consejo Profesional de la Abogacía s/Invitación. Visto la nota presentada al Alto Cuerpo por la señora Presidente y la señora Secretaria del Consejo Profesional de la Abogacía, por medio de la cual y en nombre y representación de dicha Institución, invitan al Excmo. Superior Tribunal de Justicia a las "Jornadas de Derecho Administrativo", que se llevarán a cabo el día 24 de abril del corriente año, a partir de las 20:30 hs. en el Salón de Conferencias del Edificio del Colegio de Escribanos, solicitando la adhesión del Alto Cuerpo a tal evento y poniendo a conocimiento el nombre de los juristas disertantes y el tema a tratar, ACORDARON: Aceptar y agradecer la invitación realizada por el Consejo Profesional de la Abogacía, y disponer se auspicien por el Excmo. Superior Tribunal de



Cde. ACTA No 2049.-

Justicia, las "Jornadas de Derecho Administrativo" referidas, facultando a Presidencia a disponer lo pertinente.

SEXTO: Señora Secretaria Relatora, Dra. Elena Court de Philippeaux s/Pedido. Visto la nota presentada por la Instructora del Sumario Administrativo que se le sigue al Dr. Daniel Paz, por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo, una prórroga del plazo legal establecido, por treinta (30) días más, atento al planteo interpuesto por el sumariado y cuya tramitación justificaría el pedido realizado, ACORDARON: Conceder a la señora Instructora del Sumario Administrativo, Expte.No 115 -Fo 291-Año 1996 "Secretario del Juzgado de Instrucción y Correccional No 3 s/Sumario Administrativo", Dra. Elena Court de Philippeaux una prórroga de veinte (20) días perentorios. SEPTIMO: Señora Juez de la Sala I del Excmo.Tribunal del Trabajo, Dra. Nélica M.de Zorrilla s/Pedido (Nota No 1.336/97 -Sup.-). Visto la nota presentada por la mencionada magistrada, por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo, tenga a bien concederle prórroga para el dictado de la sentencia en los autos caratulados:"Celia Asunción c/Heladeria El Reloj y/u Otro y/o Persona Física o Jurídica Responsable s/Laboral"- Expte.No 06-Fo 68-Año: 1997, que le fueran en apelación del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Clorinda y Considerando atendibles los fundamentos expresados, ACORDARON: Conceder a la señora Juez de la Sala I del Excmo.Tribunal del Trabajo, Dra. Nélica M.de Zorrilla, treinta (30) días de

plazo para el dictado de la sentencia en los autos arriba mencionados. OCTAVO: Señora Juez de la Sala I del Excmo. Tribunal del Trabajo, Dra. Martha O. Neffen de Linares s/Pedido (Nota No 1.334/97 -Sup.-). Visto la nota mencionada por la cual la citada magistrada solicita al Alto Cuerpo tenga a bien concederle prórroga para el dictado de la sentencia en los autos caratulados: "Ardiles, Carina Elizabeth c/Sklerkier, David y/o Persona Física o Jurídica Responsable s/Laboral" -Expte.No 23- Fo 70-Año: 1997, que le llegaran en apelación del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Clorinda y Considerando atendibles los fundamentos expresados ACORDARON: Conceder a la señora Juez, Dra. Martha O. Neffen de Linares, treinta (30) días de prórroga para el dictado de la sentencia en los autos arriba mencionados. NOVENO: Señor Juez de Primera Instancia de Instrucción y Correccional No 1 de Clorinda, Dra. Angela C. Doldán Bernaquet de Ocampo s/Situación por subrogación (Nota No 1.048/97 -Sup.-). Visto la nota presentada por la mencionada magistrada, poniendo en conocimiento del Alto Cuerpo que interviniendo como primer subrogante ante el Juzgado Civil y Comercial y Laboral, tiene a su cargo un gran porcentaje de causas civiles cuya nómina adjunta por separado, por excusación y/o recusación de la titular, Dra. Lucrecia Martha Canavesio de Villalba, como así también la intervención ante el Juzgado de Faltas cuya nómina adjunta, y considerando el espíritu de lo establecido en el Art. 43o, inc. d) de la Ley Orgánica del Poder



Cde. ACTA No 2049.-

Judicial y existiendo en la ciudad de Clorinda un Juzgado Civil y Comercial y del Trabajo y dos Juzgados de Instrucción y Correccional, ACORDARON: Disponer que las subrogaciones por excusación o recusación de la titular del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial, corresponderán rotativamente a los Juzgados de Instrucción No 1 y 2 de la misma Circunscripción. DECIMO: Oficial Superior de Primera -Oficial de Justicia- de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-, Sr. Reinaldo Rios s/Pedido. Visto la nota elevada al Superior Tribunal de Justicia por el mencionado agente, en la cual en su carácter de Oficial de Justicia más antiguo de esa Circunscripción Judicial, solicita se tenga a bien otorgarle la jerarquía de Jefe de División a la que aspira, ACORDARON: Tener presente. DECIMO PRIMERO: Señor Procurador General, Dr. Héctor Tievas s/Elevación Nota No 39/97 de la Dra. Clara A. Dupland. Visto la nota elevada por el señor Procurador General al Alto Cuerpo a la que adjunta la nota No 39/97 presentada por la señora Asesora del Juzgado de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Clara A. Dupland, quien pone en conocimiento de una situación irregular relacionada en la inclusión en la lista de sorteo de oficio para el año 1997 del perito Víctor Raúl Lezcano para desempeñarse en la Segunda Circunscripción Judicial y Considerando: Que el mismo habría sido sancionado por desempeños irregulares en la Segunda Circunscripción Judicial, sanciones que fueran

comunicadas a la Secretaria de Superintendencia mediante Oficio No 1.425/96 de fecha 25 de noviembre del año 1996 y remitidos por la Asesoría de Menores el 28 de noviembre del mismo año mediante certificada CC60.755.584 5; y que pese a dicha comunicación el causante ha sido incluido en la lista de sorteo para la Segunda Circunscripción Judicial conforme data en el punto 4o del Acta 2.041/97 a solicitud del mismo, ACORDARON: Tener presente el informe elevado y disponer la instrucción de un Sumario Administrativo, designando Instructora a la Dra. Sara B.Peralta de Kremis. DECIMO SEGUNDO: Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 2, Dra. Telma C.Bentancur s/Comunicación (Nota No 1.257/97 -Sup.-). Visto la nota remitida por la Magistrada mencionada por medio de la cual pone en conocimiento del Alto Cuerpo, el incumplimiento reiterado en que ha incurrido la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano con lo ordenado por el Juzgado a su cargo en los autos caratulados:"Beccari, Raúl Mario c/Gómez, Zulema; Días, Eusebia Isabel s/Ejecutivo"- Expte.No 45/95, ACORDARON: Disponer se oficie al señor Ministro de Desarrollo Humano haciendo conocer la situación planteada y solicitando su intervención. DECIMO TERCERO: Señora Juez en lo Civil y Comercial No 2, Dra. Telma C.Bentancur s/Comunicación (Nota No 1.258/97 -Sup.-). Visto la nota presentada por la mencionada magistrada la que pone en conocimiento al Alto Cuerpo el incumplimiento reiterado en que ha incurrido la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Huma-

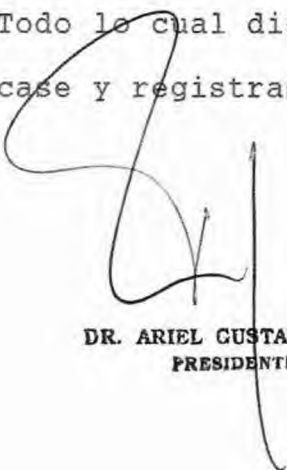
Cde. ACTA No 2049.-

no, con lo ordenado por el Juzgado a su cargo en los autos caratulados:"Beccari, Raúl Mario c/Yegros, Anibal s/Ejecutivo"- Expte.No 43/95, ACORDARON: Disponer se oficie al señor Ministro de Desarrollo Humano, haciéndole conocer la situación y solicitar su intervención. DECIMO CUARTO: Asociación Judicial Formosa s/Pedido (Nota No 1.114/97 -Sup.-). Visto la nota presentada por la Institución mencionada, por medio de la cual solicita al Superior Tribunal de Justicia el llamado a Concurso para la cobertura del cargo de Jefe de División del servicio de Patrimonio, dependiente de la Dirección de Administración, ACORDARON: Tener presente. DECIMO QUINTO: Asociación Judicial Formosa s/Pedido (Nota No 1.117/97 -Sup.-). Visto la nota presentada por la Institución mencionada, por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo, tenga a bien llamar a concurso para la cobertura de los cargos de ~~Oficial Superior de Primera -Jefe de Despacho-~~ y ~~Oficial Superior de Segunda -Jefe de Mesa de Entradas-~~, ambos para el Juzgado de Instrucción y Correccional No 2 de la Segunda Circunscripción Judicial-Clorinda-, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado y disponer se llame a concurso para la cobertura de los cargos mencionados en la referida Circunscripción, facultando a Presidencia a realizar lo pertinente para su implementación. DECIMO SEXTO: Asociación Judicial Formosa s/Pedido (Nota No 1.115/97 -Sup.-). Visto la nota presentada por la Institución mencionada por medio de la cual solicita al Superior Tribunal de Justi-

cia, tenga a bien disponer el llamado a concurso para la cobertura del cargo de Jefe de División de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado y disponer se llame a concurso para la cobertura del cargo referido, facultando a Presidencia a disponer lo pertinente al respecto. DECIMO SEPTIMO: Secretarías Nos. 1 y 2 del Juzgado de Primera Instancia de Menores de esta Capital s/Pedido aclaración s/Subrogación de la Secretaria (Nota No 1.340/97 -Sup.-). Visto la nota elevada por el señor Juez Subrogante de Primera Instancia de Menores, Dr. Rubén Antonio Spessot, donde consta la inquietud de las señoras Secretarías titulares de las Secretarías 1 y 2 de dicho Juzgado, respecto a la solicitud de aclaración sobre la subrogación de las Secretarías, ACORDARON: Disponer que se esté a lo normado en el Acuerdo No 1801, punto Décimo Cuarto del año 1991. DECIMO OCTAVO: Ayudante de Segunda, Mirtha I. Estigarribia s/Pedido (Nota No 1.254/97 -Sup.-). Visto la nota presentada por la agente mencionada, por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo, considere la posibilidad de su traslado a otra dependencia del Poder Judicial y atento a que la peticionante se desempeña en el Juzgado Civil y Comercial No 3 de esta Capital, como a los fundados motivos que enumera, ACORDARON: Facultar a Presidencia a disponer el traslado de la nombrada. DECIMO NOVENO: Auxiliar Ayudante Claudio Ramón Galli s/Pedido. Visto la nota presentada por el agente mencionado en la cual solicita su traslado del escalafón de Obrero y Maestranza al cual

Cde. ACTA No 2049.-

pertenece al de Servicios e Infraestructura, manifestando que tal petición obedece a que desde su fecha de ingreso, de hecho está cumpliendo las funciones dentro del escalafón donde solicita se lo incorpore, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado por el señor Claudio Ramón Galli que se desempeña en la Tercera Circunscripción Judicial, y en consecuencia disponer el pase del escalafón de Obrero y Maestranza al que pertenece como Auxiliar Ayudante al de Servicios e Infraestructura en el cargo de Auxiliar Ayudante Técnico, a partir del día siguiente de su notificación, sin perjuicio de que siga realizando las tareas para las cuales se lo incorporara a la dependencia judicial. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



DR. ARIEL GUSTAVO COLL
PRESIDENTE



RODOLFO RICARDO PAUL ROQUEL
MINISTRO



CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO